

# H. Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXVII Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA DEL GLPAN DE LA LXXVII LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES VII, VIII, IX, IX BIS Y X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI, TODAS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ESTRUCTURA NUTRICIONAL EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD

**INICIADO EN SESIÓN:** Lunes 20 de Abril de 2026

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** COMISIÓN DE SALUD Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES.

**Mtro. Joel Treviño Chavira**  
**Oficial Mayor**

**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E . -**

El suscrito **Diputado Ignacio Castellanos Amaya e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional** de la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por el que se **REFORMAN** las fracciones VII, VIII, IX, IX BIS y X y se **ADICIONA** la fracción XI, todo al artículo 8 de la **LEY ESTATAL DE SALUD**, en materia de *Estructura nutricional en el sistema estatal de salud* , al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La nutrición adecuada constituye un elemento esencial para el desarrollo integral de las personas, ya que influye directamente en la salud física, el rendimiento cognitivo y la calidad de vida. No se trata únicamente de una cuestión individual o de hábitos personales, sino de un componente estructural que impacta en la salud pública y en la sostenibilidad de los sistemas de atención médica. Una alimentación equilibrada permite prevenir enfermedades, fortalecer el sistema inmunológico y garantizar un adecuado crecimiento y desarrollo en todas las etapas de la vida.

No obstante, en la práctica persiste una problemática compleja caracterizada por la coexistencia de dos fenómenos: el sobrepeso y la obesidad, por un lado, y la desnutrición, por el otro. Esta doble carga refleja una falla en la estructura nutricional de la población, entendida como la forma en que se organizan, distribuyen y consumen los nutrientes en la dieta diaria. Actualmente, el alto consumo de alimentos ultraprocesados, azúcares añadidos, grasas saturadas y sodio ha desplazado patrones alimentarios más saludables, generando un entorno que favorece enfermedades crónicas y limita el bienestar general.

En este contexto, la situación en México, y particularmente en Nuevo León, resulta especialmente relevante. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2022), más del 76% de los adultos presenta sobrepeso u obesidad, mientras que en adolescentes la prevalencia supera el 40% y en niños de entre 5 y 11 años alcanza aproximadamente el 37%. Paralelamente, la desnutrición crónica continúa afectando a entre el 13.9% y el 16.2% de los menores de cinco años, evidenciando que una parte importante de la población no tiene acceso a una alimentación suficiente y de calidad. Incluso, los casos de desnutrición severa han mostrado incrementos recientes, lo que confirma la persistencia del problema.

Ahora bien, si bien en México se han impulsado diversas políticas públicas orientadas a mejorar la alimentación como programas de apoyo, campañas de prevención y regulaciones sobre productos, los resultados han sido limitados debido a la falta de articulación entre acciones, la insuficiente educación nutricional y un entorno que continúa favoreciendo el consumo de productos de bajo valor nutricional. En particular, el crecimiento urbano y los cambios en los estilos de vida han contribuido a modificar los hábitos alimentarios, reduciendo el consumo de alimentos frescos y aumentando la dependencia de opciones rápidas y procesadas.

Por otra parte, es importante destacar que la nutrición no debe entenderse únicamente en términos de cantidad de alimentos, sino de calidad y funcionalidad. La llamada estructura nutricional se refiere precisamente a la composición y organización de los nutrientes en la dieta, lo cual determina la forma en que el organismo los procesa y aprovecha. En este sentido, las tendencias actuales apuntan hacia un modelo que prioriza la densidad nutricional, promoviendo el consumo de proteínas de calidad, grasas saludables y alimentos naturales, al tiempo que reduce significativamente la ingesta de azúcares añadidos y productos ultraprocesados.

El problema no radica únicamente en la disponibilidad de alimentos, sino en la falta de un enfoque integral que articule la producción, distribución, acceso y consumo de los mismos. En consecuencia, resulta necesario fortalecer la estructura y el sistema nutricional mediante acciones que promuevan entornos alimentarios saludables, accesibles y sostenibles, capaces de responder a las necesidades reales de la población.

En atención a lo anterior, el objetivo central es fortalecer los hábitos alimentarios adecuados y mejorar de manera continua la estructura nutricional dentro del sistema estatal de salud, incorporando un enfoque preventivo que permita atender el problema desde su origen. Esto implica no solo brindar atención médica, sino también impulsar estrategias de educación, acceso y regulación que favorezcan una alimentación equilibrada.

Finalmente, es importante señalar que atender la nutrición de manera integral no solo representa un beneficio en términos de salud, sino también una inversión estratégica para el desarrollo social y económico. Mejorar la alimentación de la población contribuye a reducir la incidencia de enfermedades, disminuir la presión sobre los servicios de salud y fortalecer las capacidades físicas y cognitivas de las personas. En este sentido, avanzar hacia una estructura nutricional más sólida y equitativa no es solo una necesidad, sino una condición indispensable para garantizar un futuro más saludable y sostenible.

Por lo antes expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**ÚNICO.** – Se **REFORMAN** las fracciones VII, VIII, IX, IX BIS y X y se **ADICIONA** la fracción XI, todo al artículo 8 de la **LEY ESTATAL DE SALUD**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8.-** El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

I a VI (...)

VII.- Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionadas con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección;

VIII.- Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud;

IX.- Garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables;

IX BIS.- Promover el acceso a los servicios de traslados y retornos ambulatorios conforme a lo dispuesto en la fracción i bis del apartado a) del artículo 4 de esta ley;

X.- Disminuir el índice de mortalidad materna durante el embarazo, parto y puerperio; y

**XI. Fortalecer el desarrollo de hábitos alimentarios adecuados, así como el mejoramiento y actualización continua de las acciones en materia de nutrición, orientadas a optimizar la estructura y el sistema nutricional.**

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN., A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

**ATENTAMENTE**

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

  
**DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**



**DIP. CARLOS ALBERTO DE LA  
FUENTE FLORES**

**DIP. MAURO GUERRA  
VILLARREAL**

**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO  
ALMANZA**

**DIP. CLAUDIA GABRIELA  
CABALLERO CHÁVEZ**

**DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO  
SUÁREZ**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA  
LECHUGA**

**DIP. JOSÉ LUIS SANTOS  
MARTÍNEZ**

**DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**

**DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO  
IRACHETA**